

**CONVENIO MODIFICATORIO
CM3-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ASEA-DGRMS-AD-002-2022 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-002-2022 EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATO"** RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN ADELANTE **"LA ASEA"**, REPRESENTADA POR LA LIC. NORMA MORENO ALANÍS, DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE DESIGNACIÓN NÚMERO ASEA/UAF/DGRMS/1026/2022 Y POR LA OTRA EL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, EN LO SUCESIVO **"SEPOMEX"**, REPRESENTADO POR EL MTRO. HUGO MONTES CELIS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, SE EMITIÓ LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA **"LA ASEA"**.

SEGUNDO. - CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, **"LAS PARTES"** CELEBRARON **"EL CONTRATO"**, QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA **"LA ASEA"**.

TERCERO. - QUE EL MONTO DE **"EL CONTRATO"** ES POR UN MONTO MÍNIMO DE \$344,827.59 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$55,172.41 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y UN MONTO MÁXIMO DE \$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.) DANDO UN TOTAL MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO. - QUE LA VIGENCIA DE **"EL CONTRATO"** ES DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

QUINTO. - QUE CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022, **"LAS PARTES"** SUSCRIBIERON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM1-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**, CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, DENOMINADA **RELACIÓN DE ANEXOS**, PARA ACTUALIZAR ESPECÍFICAMENTE EL **ANEXO III. TARIFA SERVICIO DÍA SIGUIENTE, TARIFA SERVICIO DOS DÍAS, TARIFA ESTÁNDAR.**

SEXTO. - QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. ASEA/UAF/DSGM/188/2022, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **"LA ASEA"**, LA ELABORACIÓN DE UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO A **"EL CONTRATO"** A EFECTO DE INCORPORAR A LA CLÁUSULA SEXTA DENOMINADA "FORMA Y LUGAR DE PAGO" LA OPCIÓN DE QUE, DE



CONVENIO MODIFICATORIO CM3-ASEA-DGRMS-AD-002-2022

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ASEA-DGRMS-AD-002-2022 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE **"LA ASEA"** Y/O DERIVADO DE DISPOSICIONES QUE EN SU CASO EMITA EL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE AJUSTES AL GASTO PÚBLICO, NO EXISTAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA PROCEDER AL PAGO DE LOS SERVICIOS, SERÁ PROCEDENTE EL USO DE LOS RECURSOS LÍQUIDOS DEL FIDEICOMISO DE **"LA ASEA"**, MANTENIENDO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

MOTIVO POR EL CUAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/449/2022 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, COMO ÁREA CONTRATANTE SOLICITÓ A **"SEPOMEX"** SU ACEPTACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DENOMINADA "FORMA Y LUGAR DE PAGO", MANTENIENDO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

SÉPTIMO. - A LO CUAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SCC/GCCSGYS/2022/1031.-567 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, **"SEPOMEX"** INFORMÓ LA ACEPTACIÓN DE LLEVAR LA MODIFICACIÓN SOLICITADA **BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**. ASIMISMO, SEÑALÓ LAS FACULTADES JURÍDICAS QUE LE FUERON OTORGADAS AL MTRO. HUGO MONTES CELIS, COMO APODERADO LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 153,727, QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

OCTAVO. - EL DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/265/2022, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS DE **"LA ASEA"**, LA GESTIÓN DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE **"SEPOMEX"** PARA CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO A **"EL CONTRATO"** A EFECTO DE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2023, MANTENIENDO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN **"EL CONTRATO"**.

NOVENO. - MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/609/2022 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022, LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, COMO ÁREA CONTRATANTE SOLICITÓ A **"SEPOMEX"** SU ACEPTACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE **"EL CONTRATO"** POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023, MANTENIENDO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMO. - MEDIANTE OFICIO CON NÚMERO SCC/GCCSGYS/2022/1031.823 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, **"SEPOMEX"** INFORMÓ LA ACEPTACIÓN DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN **"EL CONTRATO"**.

ASIMISMO, CONFORME A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE **"SEPOMEX"** EN LA QUE NOTIFICA QUE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 SERÁN ACTUALIZADAS LAS TARIFAS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA **TERCERA** DENOMINADA MONTO DEL CONTRATO, **"LA ASEA"** QUEDA EN ESPERA DE LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE **"SEPOMEX"** A **"LA ASEA"** CON **5 (CINCO)** DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A EFECTO DE QUE LAS NUEVAS TARIFAS SEAN APLICADAS.

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, CP. 14210, CIUDAD DE MÉXICO TEL: (55) 9126-0100 WWW.GOB.MX/ASEA PÁGINA 2 DE 5



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**CONVENIO MODIFICATORIO
CM3-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ASEA-DGRMS-AD-002-2022 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DÉCIMO PRIMERO. - MEDIANTE OFICIO CON NÚMERO ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/273/2022 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO PARA EL PRESENTE SERVICIO PARA LO CUAL ADJUNTÓ LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

DECLARACIONES

I. "LA ASEA" DECLARA QUE:

- I.1** ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.
- I.2** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN III, 42 FRACCIONES VI, VII Y 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, LA LIC. NORMA MORENO ALANÍS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE DESIGNACIÓN NÚMERO ASEA/UAF/DGRMS/1026/2022, CON R.F.C. MOAN720704B8A, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL II.4.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. CÉSAR ROMERO VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, CON R.F.C. ROVC800314SB8, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE **"EL CONTRATO"** Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE **"SEPOMEX"**, PARA LOS EFECTOS DE **"EL CONTRATO"** Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- I.4** LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA OCTAVA** DENOMINADA "MODIFICACIONES AL CONTRATO" DE **"EL CONTRATO"**, Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1792 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- I.5** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DEL OFICIO NÚMERO ASEA/UAF/DGRF/0818/2022 EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS





**CONVENIO MODIFICATORIO
CM3-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ASEA-DGRMS-AD-002-2022 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

FINANCIEROS, A TRAVÉS DEL CUAL EXPIDE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA 31801 "SERVICIO POSTAL".

I.6 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ANS1408122K6**.

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, O EN SU CASO, EL QUE SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A "**SEPOMEX**".

II. "SEPOMEX" DECLARA QUE:

II.1 EL **MTRO. HUGO MONTES CELIS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 153,727, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMAS QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 EL **MTRO. HUGO MONTES CELIS**, SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL NÚMERO **IDMEX1678506740**, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES NÚMERO 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA EN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "**EL CONTRATO**", SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO Y SU SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO; QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA OCTAVA DENOMINADA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 4209, COL, JARDINES EN LA MONTAÑA, CP. 14210, CIUDAD DE MÉXICO TEL: (55) 9126-0100 WWW.GOB.MX/ASEA PÁGINA 4 DE 5



2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**CONVENIO MODIFICATORIO
CM3-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ASEA-DGRMS-AD-002-2022 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

OCTAVA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **DÍA 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023.**

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "**EL CONTRATO**", PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO Y SU SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN LOS MISMOS.

TERCERA. - EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, "**LAS PARTES**" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2022.


POR "LA ASEA"



**LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS
LICITATORIOS Y CONTRATOS**

En suplencia por ausencia de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/1026/2022.

POR "SEPOMEX"



**MTRO. HUGO MONTES CELIS
APODERADO LEGAL
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO
MODIFICATORIO
SUBDIRECTOR DE CLIENTES
CORPORATIVOS DEL
SERVICIO POSTAL MEXICANO**

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



**LIC. CÉSAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO**

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO FUE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

ELABORÓ:

LIC. ZAHIRA MIZAITH MORA SUASTEGUI: 
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

REVISÓ: LIC. NORMA MORENO ALANÍS. 
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

MS
TEXT